



MEMORIA DE INSUFICIENCIA DE MEDIOS PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE PROVISIÓN DE APOYOS PARA LA INSERCIÓN SOCIOLABORAL DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL EN LA ZONA ESTE DE LA COMUNIDAD DE MADRID” COFINANCIADO AL 50% POR EL FONDO SOCIAL EUROPEO EN EL MARCO DEL “PROGRAMA OPERATIVO DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2014-2020” (EJE PRIORITARIO 2, PRIORIDAD DE INVERSIÓN 9.3, OBJETIVO ESPECÍFICO 9.3.2) Ejecución 2019-2020.

Las personas con discapacidad precisan apoyos para alcanzar una participación social plena y en condiciones de igualdad de oportunidades con el resto de ciudadanos. Una de las formas más importantes para promover su independencia y dignidad es a través de la consecución de su integración sociolaboral, mediante el empleo.

La Convención internacional de derechos de las personas con discapacidad declarada por la ONU en 2006 (ratificada por España y por la Unión Europea y apoyada unánimemente por la Asamblea de Madrid) reconoce a las personas con discapacidad como ciudadanos de pleno derecho en ámbitos como son la educación, la sanidad, el empleo y el derecho a vivir de forma independiente.

El Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social establece en el artículo 7 que las administraciones públicas protegerán de forma especialmente intensa los derechos de las personas con discapacidad en materia de empleo y, en el artículo 37, que las administraciones públicas fomentarán las oportunidades de empleo y promoción profesional de las personas con discapacidad y promoverán los apoyos necesarios para la búsqueda, obtención, mantenimiento del empleo y retorno al mismo.

La Unión Europea promueve la efectiva integración de las personas desfavorecidas en el mercado laboral, incluyendo entre ellas a las personas con discapacidad. Se apoya en la idea de que la integración de estas personas contribuirá a mejorar la inclusión social, a elevar las tasas de empleo y a mejorar la sostenibilidad de los sistemas de protección social. El acceso al mercado de trabajo de las personas con discapacidad se configura como uno de los objetivos prioritarios de las políticas de empleo y, para ello, la Unión Europea provee fondos en el marco del Programa Operativo 2014-2020 (Eje Prioritario 2, Objetivo Temático 9).

El programa “Emplea tu Capacidad” agrupa un conjunto de actuaciones de apoyo para la adquisición o recuperación de habilidades y capacidades personales que faciliten el desenvolvimiento autónomo, la permanencia en el medio habitual de convivencia y la participación en la vida social y laboral del entorno de las personas con discapacidad intelectual, que inciden en el desarrollo de sus actividades, de forma inclusiva, en contextos normalizados, comunitarios. Las actuaciones incluidas en el Programa se encaminan a promover un cambio en la situación social y laboral de las personas con discapacidad y, entre ellas, destacan los SERVICIOS DE PROVISIÓN DE APOYOS PARA LA INSERCIÓN SOCIOLABORAL DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL que dan cobertura a personas con discapacidad intelectual en función de su lugar de residencia y que este proyecto viene a complementar.

En el año 2014 la Consejería de Asuntos Sociales de la Comunidad de Madrid, en base a la normativa citada más arriba, y considerando los buenos resultados de los servicios de promoción de la inserción sociolaboral de personas con discapacidad intelectual basados en la metodología de empleo con apoyo, que se venían desarrollando a través de los Servicios de Provisión de Apoyos para la Inserción Sociolaboral de Personas con Discapacidad Intelectual (SERPAIS) en la Zona Nor-



Oeste y en la Zona Sur de la Comunidad de Madrid, servicios gestionados a través de contratos de gestión de servicio público con entidades privadas, saca a licitación un nuevo contrato, denominado “SERVICIO DE PROVISIÓN DE APOYOS PARA LA INSERCIÓN SOCIOLABORAL DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL EN LA ZONA ESTE DE LA COMUNIDAD DE MADRID” . El objeto de este contrato es ofrecer este servicio a personas de la Zona Este de la Comunidad de Madrid, correspondiente a las demarcaciones de los Centros Base 7 y 9. El contrato es adjudicado por un periodo de 11 meses a través de la Orden de la Consejería de Asuntos Sociales nº 1892/2014.

El Pliego de Prescripciones Técnicas de este contrato define el proyecto como una iniciativa técnica específica dirigida a conseguir la inserción socio-laboral de personas con discapacidad intelectual en entornos ordinarios, a través de la organización y gestión de un servicio de provisión de apoyos, con dos grandes área de intervención:

A. Provisión de apoyos individualizados a los participantes, para la mejora de su participación socioeconómica, interviniendo para ello en:

- El desarrollo de competencias personales para la vida independiente, especialmente para la participación en recursos comunitarios y la mejora de la capacidad de una persona para conseguir un trabajo y mantenerse en él.
- Las actividades para la búsqueda activa de recursos comunitarios, incluida de empleo.
- El apoyo en la participación de actividades, priorizando las de inserción y mantenimiento en el mercado de trabajo.

B. La sensibilización de recursos comunitarios, así como del tejido empresarial, del potencial de las personas con discapacidad intelectual como miembros activos de la sociedad, y como fuerza de trabajo

Este contrato es prorrogado por un periodo de 12 meses en el año 2015 mediante la Orden 830/2015.

En el año 2016 La Consejería de Políticas Sociales y Familia saca a licitación un nuevo contrato para el “SERVICIO DE PROVISIÓN DE APOYOS PARA LA INSERCIÓN SOCIOLABORAL DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL EN LA ZONA ESTE DE LA COMUNIDAD DE MADRID” que es adjudicado por un periodo de doce meses por Orden nº 1365/2016 y prorrogado en 2017, por un periodo similar, a través de la Orden de la Consejería de Políticas Sociales y Familia nº 1174/2017.

Finalizado el contrato anterior, en el año 2018 la Consejería vuelve a sacar a licitación el “SERVICIO DE PROVISIÓN DE APOYOS PARA LA INSERCIÓN SOCIOLABORAL DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL EN LA ZONA ESTE DE LA COMUNIDAD DE MADRID” que es adjudicado por doce meses mediante Orden nº 972/2018 y prorrogado en 2019 por otro periodo similar, a través de la Orden 109/2019, conforme a lo previsto en los pliegos y en base a los buenos resultados obtenidos, la satisfacción de las personas participantes y de otros grupos de interés implicados en el desarrollo del mismo, hasta el 31 de agosto de 2020

El objeto de este proyecto consiste en mejorar la inserción sociolaboral de las personas con discapacidad intelectual que residen, preferentemente, en la zona este de la Comunidad de Madrid, dando continuidad a los buenos resultados obtenidos por el contrato de servicios cuya ejecución, incluida la prórroga, finaliza el 31 de agosto de 2022.



La Consejería, por los motivos expuestos en la memoria justificativa, y considerando que la misma no gestiona de forma directa en la actualidad, ni lo ha hecho anteriormente, ningún servicio de estas características, no cuenta ni con los medios materiales necesarios, ni con el personal específico que disponga de la cualificación y la experiencia requerida para asumir directamente dicho proyecto de atención especializada con la suficiente garantía de una adecuada y eficaz ejecución, así como para dar continuidad a los buenos resultados obtenidos por el contrato de servicios cuya ejecución, incluida la prórroga, finaliza el 31 de agosto de 2020. Por este motivo se precisa contratar el “SERVICIO DE PROVISIÓN DE APOYOS PARA LA INSERCIÓN SOCIOLABORAL DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL EN ZONA ESTE DE LA COMUNIDAD DE MADRID”, cofinanciado por el Fondo Social Europeo en el marco del Programa Operativo de la Comunidad de Madrid 2014-2010, con un porcentaje del 50%.

El importe del contrato se imputará al Programa 231F, partida 26002 del presupuesto de gastos y dotaciones de la Consejería de Políticas Sociales y Familia y contará con cofinanciación del Fondo Social Europeo.

Madrid, a fecha de firma

LA DIRECTORA GENERAL DE ATENCIÓN A PERSONAS CON DISCAPACIDAD

Fdo. : María del Pilar López González

